

## **IPBES-6/1: Ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma**

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas<sup>1</sup>,

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos hasta la fecha en la ejecución del programa de trabajo y agradeciéndoles su compromiso inquebrantable al respecto,

*Alentando* a los Gobiernos y a las organizaciones a que participen activamente en la ejecución del programa de trabajo, en particular, mediante el examen de los proyectos de productos previstos,

### **I**

#### **Ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma**

1. *Decide* proseguir con la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma conforme a las decisiones pertinentes adoptadas en sus periodos de sesiones anteriores, la presente decisión y el presupuesto aprobado que figura en la decisión IPBES-6/4;

2. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que estudien la manera de mejorar la integración y la coherencia del programa de trabajo entre todas las funciones, grupos de expertos y equipos de tareas de la Plataforma, teniendo en cuenta las conclusiones del examen interno, y que adopte medidas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de esos grupos y equipos de tareas;

### **II**

#### **Creación de capacidad**

*Acogiendo con beneplácito* los progresos realizados en la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma<sup>2</sup>,

*Acogiendo con beneplácito también* los esfuerzos de las organizaciones asociadas en apoyo de las iniciativas de creación de capacidad en el marco del plan renovable,

1. *Solicita* al equipo de tareas sobre creación de capacidad que continúe aplicando el plan renovable de creación de capacidad y que informe al Plenario en su séptimo período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto;

2. *Solicita también* al equipo de tareas sobre creación de capacidad que celebre una tercera reunión del foro sobre creación de capacidad a finales de 2018, de forma inmediatamente consecutiva a la reunión del equipo de tareas sobre creación de capacidad, a fin de seguir estrechando la colaboración con otras organizaciones en la ejecución del plan renovable;

3. *Invita* a otras organizaciones a que se sumen a esos esfuerzos aportando contribuciones técnicas y financieras que se correspondan con las necesidades observadas en materia de creación de capacidad;

4. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que organice un taller sobre creación de capacidad dirigido a los coordinadores nacionales de la Plataforma, con la participación del Grupo multidisciplinario de expertos, la Mesa y copresidentes y autores principales encargados de la coordinación de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, con el objetivo de facilitar una mayor participación de los Gobiernos en el examen de la segunda versión de la evaluación mundial;

---

<sup>1</sup> IPBES/6/2.

<sup>2</sup> IPBES/6/INF/12.

### III

#### Base de conocimientos

*Recordando* la decisión IPBES-5/1, sección III, párrafos 1 a 7, incluida la solicitud a la Secretaria Ejecutiva de que adoptara las disposiciones necesarias para aplicar el enfoque dirigido a reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales, en particular las disposiciones relativas a la creación del mecanismo de participación, con sujeción a la disponibilidad de recursos,

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el Grupo Multidisciplinario de Expertos, con el apoyo del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales, en la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales, que figura en el anexo II de la decisión IPBES-5/1<sup>3</sup>, entre otros, el establecimiento del mecanismo de participación;
2. *Acoge con beneplácito también* las actividades emprendidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales y las organizaciones asociadas en apoyo del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales e invita a otros pueblos indígenas y comunidades locales y a otras organizaciones a que se sumen a esas actividades;
3. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con el Grupo multidisciplinario de expertos y con el apoyo del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, emprenda un proceso de consultas, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, sobre la aplicación del mecanismo de participación, y que continúe aplicando el enfoque para reconocer los conocimientos indígenas y locales, y seguir trabajando con ellos, y rinda informe al Plenario en su séptimo período de sesiones sobre los nuevos progresos logrados en ese sentido;
4. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos en la ejecución del plan de trabajo para 2017 y 2018<sup>4</sup>;
5. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con el Grupo multidisciplinario de expertos, se intensifiquen los esfuerzos para catalizar la generación de nuevos conocimientos, en particular la superación de las lagunas de conocimientos detectadas en las evaluaciones de la Plataforma, y que se haga mediante procesos transparentes, además de reuniones bilaterales para movilizar o generar esos conocimientos y datos, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;

### IV

#### Evaluaciones mundiales, regionales y subregionales

*Acoge con beneplácito* los avances logrados en la realización de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas<sup>5</sup>,

1. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa a faciliten las conversaciones entre los Copresidentes de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación de la degradación y la restauración de las tierras, los Gobiernos y otros interesados sobre las lecciones aprendidas de la forma en que el concepto de las “contribuciones de la naturaleza a las personas” se ha introducido y aplicado en las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y en la evaluación de la degradación y la restauración de las tierras, y la forma en que se ha recibido, a fin de ayudar a los Gobiernos y otros interesados en su examen del segundo proyecto de evaluación mundial, teniendo presente que se trata de un concepto en evolución;
2. *Solicita también* a la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos que, en colaboración con los Copresidentes y los autores principales encargados de coordinar la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, velen por que en la elaboración y finalización se tengan en cuenta los resultados de las evaluaciones regionales, temáticas y metodológicas, así como las demás evaluaciones realizadas por otros órganos internacionales que sean pertinentes;

---

<sup>3</sup> IPBES/6/INF/13.

<sup>4</sup> IPBES/6/INF/14.

<sup>5</sup> IPBES/6/INF/11.

3. *Solicita además* a los Copresidentes de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que colaboren con el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa para garantizar que en el proyecto de resumen para los responsables de la formulación de políticas se aborden las cuestiones de políticas señaladas en el informe de análisis inicial de la evaluación<sup>6</sup>;
4. *Aprueba* el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para África<sup>7</sup>, y acepta los capítulos de la evaluación y sus resúmenes<sup>8</sup>;
5. *Aprueba también* el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para las Américas<sup>9</sup>, y acepta los capítulos de la evaluación y sus resúmenes<sup>10</sup>;
6. *Aprueba además* el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para Asia y el Pacífico<sup>11</sup>, y acepta los capítulos de la evaluación y sus resúmenes<sup>12</sup>;
7. *Aprueba* el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación regional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para Europa y Asia Central<sup>13</sup>, y acepta los capítulos de la evaluación y sus resúmenes<sup>14</sup>;

## V

### Evaluaciones temáticas

1. *Aprueba* el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra<sup>15</sup> y acepta los capítulos de la evaluación temática y sus resúmenes<sup>16</sup>;
2. *Aprueba también* la realización de una evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma<sup>17</sup>, evaluación descrita en el informe de análisis inicial que figura en el anexo IV de la decisión IPBES-5/1, tras el sexto período de sesiones del Plenario, para su examen por el Plenario no más tarde de en su décimo período de sesiones;
3. *Aprueba además* la realización de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma<sup>18</sup>, esbozada en el informe de análisis inicial que figura en el anexo III de la decisión IPBES-4/1, tras el séptimo período de sesiones del Plenario, para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones;
4. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que, según las necesidades de cada uno de los capítulos de esas evaluaciones, nombre a un máximo de ocho autores principales por capítulo y que, durante el proceso de selección, estudie la capacidad de los autores propuestos para contribuir plenamente a la evaluación;
5. *Solicita también* al Grupo multidisciplinario de expertos que vele por que los Copresidentes de esas evaluaciones sean conscientes de la política relativa a los autores poco cooperativos;

---

<sup>6</sup> Decisión IPBES-4/1, anexo I, párr. 3.

<sup>7</sup> IPBES/6/15/Add.1.

<sup>8</sup> IPBES/6/INF/3/Rev.1.

<sup>9</sup> IPBES/6/15/Add.2.

<sup>10</sup> IPBES/6/INF/4/Rev.1.

<sup>11</sup> IPBES/6/15/Add.3.

<sup>12</sup> IPBES/6/INF/5/Rev.1.

<sup>13</sup> IPBES/6/15/Add.4.

<sup>14</sup> IPBES/6/INF/6/Rev.1.

<sup>15</sup> IPBES/6/15/Add.5.

<sup>16</sup> IPBES/6/INF/1/Rev.1.

<sup>17</sup> Decisión IPBES-3/3, anexo I.

<sup>18</sup> Decisión IPBES-3/3, anexo I.

6. *Reconoce* la valiosa contribución que pueden efectuar en este proceso los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la Plataforma y los asociados de las Naciones Unidas (Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo);

7. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Inicie la evaluación a que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente decisión mediante la organización de un taller para, sobre la base del alcance de la evaluación<sup>19</sup>, mantener consultas con los acuerdos ambientales multilaterales y los asociados de las Naciones Unidas que sean pertinentes con respecto a la labor en curso sobre el uso sostenible en esos foros;

b) Invite al taller a participantes que pueden incluir a representantes de los acuerdos ambientales multilaterales y otras entidades internacionales pertinentes que estén ocupándose actualmente del uso sostenible, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, así como los asociados de las Naciones Unidas de la Plataforma;

c) Prepare las actas del taller, que incluirían información sobre la labor en curso sobre el uso sostenible de las especies silvestres a que se hace referencia en el párrafo 7 a) de la presente decisión y, junto con los resultados del taller, servirían de aportación al proceso de evaluación, en particular para la labor del Grupo multidisciplinario de expertos, la Mesa y la evaluación de expertos en relación con la evaluación;

## VI

### Evaluaciones metodológicas

*Recordando* su decisión IPBES-5/1, sección VI, párrafos 3 y 5,

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las siguientes medidas previstas por el grupo de expertos sobre hipótesis y modelos<sup>20</sup>;

2. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por el grupo de expertos sobre valores<sup>21</sup>;

3. Aprueba la realización de una evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma<sup>22</sup>, evaluación descrita en el informe de análisis inicial que figura en el anexo VI de la decisión IPBES-4/1, tras el sexto período de sesiones del Plenario, para su examen por el Plenario en su noveno período de sesiones;

4. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que, según las necesidades de cada uno de los capítulos de esa evaluación, nombre a un máximo de ocho autores principales por capítulo y que, durante el proceso de selección, estudie la capacidad de los autores propuestos para contribuir plenamente a la evaluación;

5. *Solicita también* al Grupo multidisciplinario de expertos que vele por que los Copresidentes de esa evaluación sean conscientes de la política relativa a los autores poco cooperativos;

---

<sup>19</sup> Decisión IPBES-5/1, anexo IV.

<sup>20</sup> IPBES/6/INF/15.

<sup>21</sup> IPBES/6/INF/18.

<sup>22</sup> Decisión IPBES-3/3, anexo I.

## VII

### Catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las siguientes medidas previstas en relación con la elaboración del catálogo en línea de instrumentos y metodologías de apoyo normativo y la provisión de orientación a las evaluaciones en curso de la Plataforma<sup>23</sup>, y solicita al grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo que siga elaborando el catálogo en línea y la orientación destinada a las evaluaciones de la Plataforma mediante la realización de actividades para lograr que los encargados de la formulación de políticas y los profesionales utilicen aún más esos instrumentos y metodologías, y que informe al Plenario en su séptimo período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto;
2. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva, la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, perfeccione la estructura y la funcionalidad del catálogo, su acceso, su visualización y sus procedimientos de validación, y que vele por que se realicen más esfuerzos para invitar a los Gobiernos y otros interesados a presentar aportaciones para el catálogo y por que el catálogo esté integrado en las demás funciones de la Plataforma, entre otras, las evaluaciones, el fomento de la capacidad, la generación de conocimientos y la comunicación;
3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las organizaciones asociadas, los Gobiernos y los interesados por aportar información para su inclusión en el catálogo en línea de instrumentos y metodologías de apoyo normativo e invita a otras organizaciones, Gobiernos e interesados a que se sumen a esos esfuerzos aportando información pertinente para su inclusión en el catálogo en línea;
4. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que vele por que los elementos pertinentes de las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación de la degradación y restauración de la tierra y se incluyan en el catálogo;
5. *Alienta* a los autores de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y de otras evaluaciones de la Plataforma a que utilicen el contenido del catálogo al realizar sus evaluaciones;

## VIII

### Examen de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

*Recordando* su decisión IPBES-5/2,

1. *Toma nota* del informe preparado por el equipo de examen interno<sup>24</sup> y de la elección de los miembros del grupo encargado de llevar a cabo el examen y de una organización profesional externa encargada de coordinar el examen<sup>25</sup>;
2. *Solicita* a la Mesa, al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Secretaría que estudien cuáles de las cuestiones señaladas en el examen interno y enseñanzas extraídas podrían abordarse en el programa de trabajo actual, en particular con respecto a la aplicación de las evaluaciones pendientes aprobadas por el Plenario en su sexto período de sesiones y a la aplicación plena y la mejor integración de las cuatro funciones de la Plataforma;
3. *Solicita también* a la Secretaría Ejecutiva que inicie los preparativos para el examen externo a la mayor brevedad posible después del sexto período de sesiones del Plenario;
4. *Insta* a los miembros de la Plataforma y todos los demás interesados a que respondan al equipo de examen dentro de los plazos previstos cuando se les invite a realizar aportaciones al examen;

## IX

### Apoyo técnico al programa de trabajo

*Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-6/4, establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico necesario al programa de trabajo.

---

<sup>23</sup> IPBES/6/INF/16.

<sup>24</sup> IPBES/6/INF/32.

<sup>25</sup> IPBES/6/10.

